

CARTAGENA

Edicto

Doña Carmen Cano García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 96/2000, se sigue a instancia de doña Isabel Soler-Espiauba Páez, expediente para la declaración de fallecimiento de doña María Dolores Páez Marín, hija de don Benito Páez Tapia y de doña María Marín Hernández, natural de Cartagena, nacida el día 5 de noviembre de 1901, quien se ausentó de su último domicilio en Cartagena, calle Jardines, número 13, del barrio Peral, no teniéndose de ella noticias desde 1931, que marchó desde Cartagena hacia Cataluña o Francia, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Cartagena, 2 de mayo de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—34.153.

GRANOLLERS

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granollers,

Nota rectificadora: En el anuncio publicado el día 12 de junio por error se transcribió la siguiente frase: «... a instancia de "Pinyo Masana", ...»; la frase correcta es: «... a instancia de "Pinyo Masana", ...».

21 de junio de 2001.—35.143.

MADRID

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid, de fecha 28 de marzo de 2001, dictado en el juicio voluntario de quiebra de «Automoción González, Sociedad Limitada», instado por el Procurador don Carlos Blanco Sánchez de Cueto, en representación de «Automoción González, Sociedad Limitada», se ha declarado en estado de quiebra a «Automoción González, Sociedad Limitada», quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario-administrador don José María Lamo de Espinosa y, posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifieste al Comisario, don Francisco Fernández Montes entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Madrid, 28 de marzo de 2001.—La Secretaria judicial.—34.156.

MADRID

Edicto

Don Antonio Hernández Vergara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 623/1998, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de Comunidad de Propietarios Monte Igueldo, 27, contra doña Esperanza Pérez Bahillo, en el que, por resolución de esta fecha,

se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de julio de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «BBVA», número 2446, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de septiembre de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de octubre de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Piso sito en Madrid, calle Monte Igueldo, número 27, segundo C. Finca número 82.951 del Registro de la Propiedad número 10 de Madrid. Valor de tasación: 3.880.800 pesetas.

Piso sito en Madrid, calle Monte Igueldo, número 27, segundo D. Finca número 82.953 del Registro de la Propiedad número 10 de Madrid. Valor de tasación: 3.880.800 pesetas.

Madrid, 29 de mayo de 2001.—El Secretario.—34.207.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz Berdejo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 259/1998, se tramite procedimiento de ejecutivos 259/1998, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Ignacio Prieto Frías, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de octubre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3012-0000-17-0259-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de noviembre, a las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de diciembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Registral número 12.513. Parcela número 78 de la segunda fase de la urbanización «Vista Hermosa», en término de Puerto de Santa María (Cádiz) con superficie de 1.304 metros cuadrados, que linda: Por el norte, con parcela número 81; por el sur, con la parcela número 71; por el este con la calle Snaipe, y por el oeste, con terrenos de la urbanización, tiene su acceso por la Snaipe. Contiene una casa de una planta que constituye vivienda unifamiliar con superficie de 240 metros cuadrados, distribuidos en diversas dependencias, servicios y accesos. A esta finca le corresponde como elemento inherente e inseparable el dominio como titularidad «ob rem» la participación de se mil millo-nésimas por cada metro cuadrado de la finca registral número 7.462.

Finca registral número 12.513, inscrita al tomo 7.612, libro 325, folio 37 del Registro de la Propiedad número 1 de Santa María.

Tipo de tasación: 50.400.000 pesetas.

Dado en Marbella, 24 de mayo de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—34.313.

MARTOS

Edicto

Doña Inmaculada Nevado Povedano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Martos (Jaén),

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 30/1997, menor cuantía, se siguen autos promovidos por Caja Rural de Jaén, contra don Bernardino, doña Isabel, doña Purificación y don Juan Antonio Gallego Torrejimenó, en los cuales se ha

acordado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado, calle Teniente General Chamorro, número 99, los bienes que luego se dirán, y que tendrán lugar a las diez de la mañana, los días 24 de septiembre, 24 de octubre y 26 de noviembre de 2001, la primera; la segunda, con 25 por 100 de rebaja, y la tercera sin sujeción a tipo, respectivamente.

Tipo: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo, debiendo consignar los licitadores, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero por el actor, consignación que se hará en la cuenta número 2040, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén.

Titulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes

Finca urbana. Casa en la calle Reyes Católicos, número 31, de Martos, que consta de dos plantas. Tiene una extensión de 101 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 7 metros, con la calle de su situación; derecha, entrando, en línea de 15 metros 25 centímetros, y fondo, en 6 metros 15 centímetros, con finca de don Matías López López, y por la izquierda, en línea de 15 metros 50 centímetros, con finca de don Manuel Aguilera Siles. Inscrita al número 43.274, tomo 1.809, libro 710, folio 214.

Valorada en 8.415.000 pesetas.

Finca urbana. Local comercial, situado en la planta baja del edificio ubicado en la calle Teniente General Chamorro Martínez, números 101 y 105, de Martos. Tiene puerta de entrada independiente, y una superficie construida de 166 metros 13 centímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle de su situación y escalera; derecha, entrando, de don Matías López López y el portal; izquierda, con la calle Matías López y el portal, y fondo, con el patio. Inscrito al número 44.750, tomo 1.857, libro 730, folio 215.

Valorada en 10.319.164 pesetas.

Martos, 28 de mayo de 2001.—El Secretario.—34.174.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña M. Francisca Granados Asensio, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la fe del Secretario que me refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo número 448/99-J, a instancia del Procurador señor Octavio Fernández Herrera, en nombre y representación de «Gran Habitat de Valladolid, Sociedad Anónima», contra don Antonio Ramírez Martínez, vecino de Molina de Segura, en calle Mediterráneo, 1, 3.º A, y cónyuge, artículo 144 RH, sobre reclamación de principal de 2.235.000 pesetas y otras 1.200.000 pesetas, que se presupuestan para intereses, costas y gastos, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el bien que luego se dirá, por primera vez y término de veinte días el día 26 de julio de 2001, en su caso, por segunda vez, el 27 de septiembre de 2001, y por tercera vez, el día 25 de octubre de 2001, todas ellas a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta localidad, avenida de Madrid, 70, segunda planta, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada lote, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda, el 75 por 100 de la valo-

ración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo, y para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 4320, número de cuenta 3075, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando resguardo acreditativo de dicho ingreso. Que de conformidad con el Real Decreto 34/1988, de 21 de enero, no se admitirán más ingresos en la cuenta del Juzgado que aquellos que se realicen con las condiciones y en el impreso oficial establecido al efecto en el artículo 3 de dicho Real Decreto (de color rosa y facilitado gratuitamente en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria). En ningún caso se admitirán en las subastas judiciales depósitos efectuados a través del impreso «resguardo provisional/ingreso para subastas» (color amarillo); dado que el referido impreso carece de cobertura legal. Los ingresos efectuados con este impreso se tendrán por no hechos y no se admitirá en la subasta a los postores.

Los ingresos efectuados por medio del impreso oficial, por los postores que no resulten adjudicatarios, sólo se devolverán previa constancia documental bancaria y judicial, no en el mismo día de la subasta. La presente disposición comenzará a regir para las subastas señaladas desde el 2 de noviembre de 2000.

Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado. Todos aquellos postores que concurran a las subastas habrán de designar, conforme al último párrafo del artículo 4 de la LEC, un domicilio en Molina de Segura, en el que se practicarán cuantas diligencias hayan de entenderse con aquellos; con el expreso apercibimiento de que, de no hacerlo así, no serán admitidos en la licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará por lotes.

Cuarta.—El bien podrá ser examinado por los que deseen tomar parte en las subastas.

Quinta.—Si por error se hubiese señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, o por fuerza mayor o ser día inhábil hubiera de suspenderse alguna, se entenderá señalada para el día hábil inmediato, a la misma hora y lugar.

Sexta.—Sólo podrá ceder el remate el ejecutante.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los que quisieren tomar parte en la subasta, exclusivamente los viernes, en horas de audiencia, de diez a doce horas de su mañana, para la buena marcha de esta oficina judicial, teniendo que conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

En el supuesto de resultar negativa la notificación del señalamiento de subastas a los demandados,

sirva el presente edicto de notificación en legal forma para que si les conviniera y antes de verificarse el remate pueda el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, ya que después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Relación del bien objeto de subasta

Vivienda sita en calle Mediterráneo, 1, 3.º C, de Molina de Segura (Murcia); con superficie útil de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura como finca registral número 27.755, Sección Molina, tomo 1.207, libro 450, folio 194, inscripción quinta.

Valorada, a efectos de subasta, en once millones ochocientos diecisiete mil cuatrocientas pesetas (11.817.400 pesetas).

Molina de Segura, 23 de abril de 2000.—La Juez.—El Secretario.—34.221.

MURCIA

Edicto

Don Miguel Ángel Larrosa Amante, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 635/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Díaz Perona y doña Encarnación Cánovas García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de septiembre de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número 3108, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de octubre de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de noviembre de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.